



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CIRCULAR No. SGRH-22/2022**

### **PARA AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECTORES GENERALES Y EMPLEADOS EN GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

La Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica lo siguiente:

A fin de que todo el personal de la Secretaría de Finanzas conozca el Reglamento Interno de Personal de la SEFIN, se comparte el mismo para su lectura y aplicación. Así mismo se hace hincapié en los capítulos VIII, IX, X y XI en relación a las jornadas de trabajo, control de asistencia, llegadas tarde y ausencias, por lo que se aclara lo siguiente:

- Los pases de salida son para uso personal u oficial y aplican cuando el colaborador ya ha ingresado a la oficina o lugar de trabajo.
- En el caso de pases personales se permiten hasta 8 horas al mes y no son aplicables a día completo.
- Los pases de salida por temas personales aplican para diligencias, emergencias, compra de almuerzo o almuerzo fuera de la oficina.
- Los pases de salida deben contener toda la información requerida, con letra legible y clara.
- Los pases de salida personal no aplican para llegadas tarde.
- Cuando el colaborador acuda a una cita médica deberá enviar o presentar el comprobante en las siguientes 24 horas.

Se instruye a todo el personal acatar y cumplir con todas las disposiciones correspondientes.

Atentamente.

  


**Armando Flores**

Sub Gerente de Recursos Humanos

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de septiembre del año 2022

Cc: Archivo  
AFZ/FD